

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORIA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas 00 minutos del día 15 del mes de julio del año 2021, la C. Lic. Claudia Sofía Puente Adame, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrato, 116 fracción II, párrato sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2021, relativas al ejercicio del gasto público 2020 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/0173/2021, de fecha 08 de enero de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, constituido en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera, Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su carácter de Secretario Particular, adscrito a **Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.**, designado mediante oficio número TMX/DG-011/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, signado por el C. Lic. Pauli Rentería Villa, Director General, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; procedieron a identificarse en el orden mencionado con la credencial con número de empleado: **255**, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría legal número **2021AL0101020060**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 14 de enero de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo para tal efecto, credencial para votar número **1632049623771**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden

a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y por así haberlo solicitado. -----

--- Acto seguido con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita al C. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, Secretario Particular, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a los CC. **Lic. María Gloria Velázquez Félix,** y **Lic. David Humberto Pacheco Hurtado,** con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credenciales número **250 y 249,** respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisionómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y por así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta. -----

--- La auditora supervisora expone al C. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su calidad de Secretario Particular, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hacen de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

1. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

2. El Ente fiscalizado presenta oficio sin número, así como de correo electrónico oficial de fecha 16 de marzo 2021, mediante el cual anexa Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 asignado a TELEMEX, mismo que será asignado conforme al calendario para la liberación de

recurso asignado. Con lo anterior, el Ente fiscalizado no generó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

3. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde si tiene elaborado el Reglamento de Austeridad.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Reglamento de Austeridad.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

4. El Ente fiscalizado presenta oficio sin número, así como de correo electrónico oficial de fecha 16 de marzo 2021, mediante el cual expone que no le aplica dicho programa anual de comunicación social para el ejercicio 2021. Con lo anterior, el Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene un Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde que en caso de elaborar un Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021, de qué manera se apegan a las disposiciones normativas en materia electoral.

- - - Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado **Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento del C Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su calidad de Secretario Particular, los resultados de pre-cierre obtenidos hasta este momento.

anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de **15 días hábiles** para tales efectos. -----

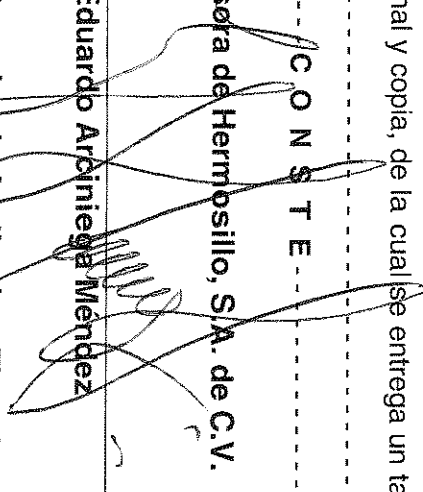
-- - Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----

-- - No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 12 horas con 20 minutos del día 15 del mes de julio del año 2021, se da por terminada la presente diligencia. -----

-- - Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce, en todas y en cada una de las fojas las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

C O N S T E

Por la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

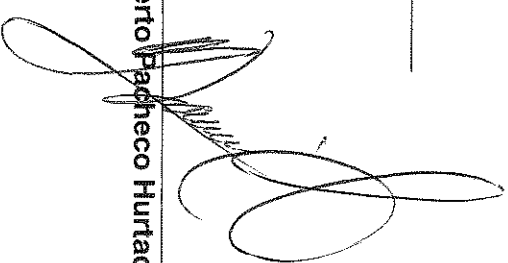

Lic. Braulio Eduardo Archiniega Méndez


Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización


Lic. Claudia Sofía Puente Adame

Testigos de Asistencia


Lic. María Gloria Velázquez Félix


Lic. David Humberto Pacheco Hurtado

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4,
CORRESPONDE AL ACTA DE
PRECIERRE DE AUDITORIA DE FECHA 15
DE JULIO DE 2021. 



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
ARCINIEGA

MENDEZ

BRAULLIO EDUARDO

DOMICILIO

C ORIENTE 237 119 101

COL AGRICOLA ORIENTAL 08500

IZTACALCO ,D.F.

FOLIO 0000101261058 AÑO DE REGISTRO 1996 08

CLAVE DE ELECTOR ARMNBR78121209H800

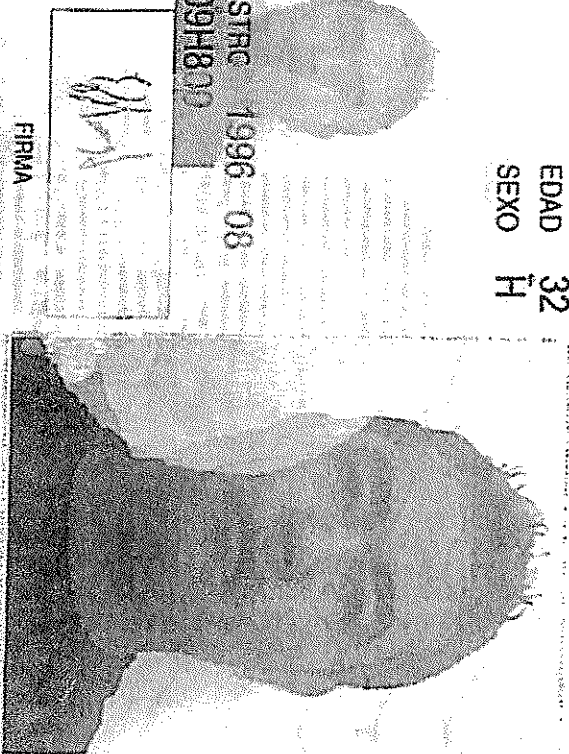
CURP AIMB781212HDFFNR18

ESTADO 09 MUNICIPIO 006

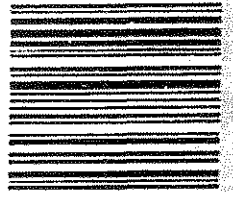
LOCALIDAD 0001 SECCION 1832

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 32
SEXO H



FIRMA



1832049823771

821723

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]



ELECCIONES FEDERALES

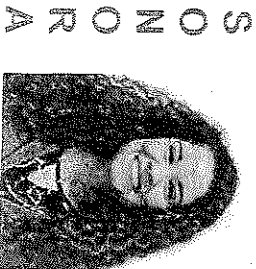
1545 18

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

1832049823771

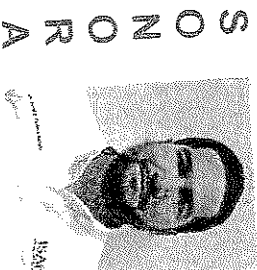
[Signature]

[Signature]



**MARIA GLORIA
VELAZQUEZ FÉLIX**
Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición: No. ISAF:
Agosto de 2020 250



**DAVID HUMBERTO
PACHECO HURTADO**
Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición: No. ISAF:
Agosto de 2020 249

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

A smaller, handwritten signature in black ink, appearing as a cursive 'h' or similar character.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, bold, stylized letter 'B'.